

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **3116**

**19 DIC. 2014**

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001 de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y
- c) El Memorándum N°472, de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Encargado de Movilización;
- d) El Memorándum N° 607, de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo con don CLAUDIO TORO TAPIA, Rut N°16.577.169-9, por el arriendo de 12 horas de máquina excavadora, para realizar trabajos para limpiar y emparejar terreno en San Bernardo de Mallarauco, lado Jardín Infantil. El valor hora del servicio es de \$27.000.- (veintisiete mil pesos) más Iva. Además se debe incluir el traslado, éste tiene un valor de \$80.000.- (ochenta mil pesos) más Iva.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de el Director de Administración y Finanzas o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/ /DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Movilización
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/